

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
16 de Diciembre de 2021

**LICENCIADA
VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Acuerdo tiene por objeto habilitar días para que los servidores públicos adscritos a las áreas de Auditoría en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, lleven a cabo las acciones de control y evaluación, respecto de los actos que realizan las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, y
6. En la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría se aprobó el Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e

Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36399830

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ff0e887a16001d0a870a99456e91bd5aa17afffb

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-16T22:42:01Z / 2021-12-16T16:42:01-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3d 19 08 e3 cc e2 cb fe a1 42 69 a2 34 76 a9 ad 9b dc 4d a6 77 de 40 b3 bd ef df 57 3f eb 75 7f 13 af 03 f3 16 ad 31 ca 95 91 01 b4 49 ff 6e 6a e7 9c d8 3d d6 3a 1d 25 c6 57 25 bd 77 75 c4 9f 95 a9 fa 8d 2b 67 7c 29 67 98 6f ba 95 11 bc e5 45 ad 1b 05 2f 7f c7 81 22 d6 6c ff 44 f5 82 e3 5e 15 95 a3 98 b0 4d 8e 3c 3b 81 5e ce 41 15 35 f4 ac 4d 89 11 5c c7 5c 86 da de b7 0b 23 9b ca 04 1f df 3b 42 f5 28 72 e4 23 18 b7 53 1d 4a 1a 16 c4 8e 30 61 59 e7 73 67 a6 e0 c3 c8 23 5e 5d 1a f7 f4 04 18 4a ac ea 52 3b 9b ed 00 51 e1 6c bb 67 44 71 27 5e 59 85 3d b8 13 3f bb f2 49 91 61 6c 9a e5 1b fd aa 63 2f c9 99 c0 4e 9d 47 56 5a da 02 d8 1e 12 e0 d0 b6 7e d5 ab 9b 15 6d 50 9e 32 b0 99 24 c9 e3 22 fb 4c 38 e4 c9 70 df 81 7b 0c 53 56 c3 d9 57 37 7b 4a 2e 6e 64 81 80 2c			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-16T22:42:01Z / 2021-12-16T16:42:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-12-16T22:42:01Z / 2021-12-16T16:42:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5085777			
	Datos estampillados:	FF0E887A16001D0A870A99456E91BD5AA17AFFFB			